



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	ACCIÓN	ACCIONANTE	ACCIONADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-2014-00046-00	POPULAR	PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO	MUNICIPIO DE SINCELEJO – AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	4/11/2014	6/11/2014

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día siendo las ocho 8:00 a.m., del treinta y uno de octubre de dos mil catorce, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR
SECRETARIA